

Actualización de la inscripción de Representantes Comunes



FECHA: 25/06/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN:	FUTILCB
SERIE:	23S
TIPO DE ASAMBLEA:	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01/07/2024

DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, se informa que con fecha 14 de junio de 2024 se publicó una segunda convocatoria para la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con la clave de pizarra "FUTL 23S" (la "Asamblea de Tenedores"), para tratar, entre otros puntos del orden del día, la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para modificar el Contrato de Fideicomiso, el Título, el Contrato de Administración, el Contrato de Servicios, el Contrato de Factoraje y, según resulte aplicable, modificar y/o dar por terminado cualquier otro Documento de la Operación, así como celebrar cualquier otro contrato o convenio que resulte conveniente, a efecto de agregar a la estructura a FinCrementar, S.A. de C.V., empresa del grupo económico del Administrador, en su calidad de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador.

EFFECTO SOBRE LOS TENEDORES:

En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe la modificación de los documentos antes mencionados, y sujeto a los términos que la misma autorice, dichos documentos serán modificados en términos sustancialmente similares a los borradores presentados a la Asamblea de Tenedores.

NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES :

En caso de que las modificaciones sean aprobadas, y sujeto a los términos que la propia Asamblea de Tenedores autorice, se modificarán los documentos antes mencionados, a efecto de agregar a la estructura a FinCrementar, S.A. de C.V., empresa del grupo económico del Administrador, en su calidad de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, en términos sustancialmente similares a los proyectos a ser propuestos por el Administrador en la Asamblea de Tenedores y en consecuencia, se modificará todo apartado, definición o clausulado donde se haga mención a dicha figuras, incluyendo, cualquier modificación sugerida requerida por la CNBV, BMV, Indeval o cualquier autoridad.

La presente información se presenta en cumplimiento a lo previsto en la fracción II del artículo 35 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas, en el entendido que la información aquí indicada está sujeta a la aprobación de la Asamblea de Tenedores, y la misma podría modificarse o adecuarse en términos de las resoluciones que adopte dicha Asamblea de Tenedores.